

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 351 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilson Medina, contra la empresa “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos,

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral del actor con la empresa demandada en la fecha de la presente resolución por no readmisión del trabajador, condenando a la empresa demandada al abono de la suma de 2.019,18 euros en concepto de indemnización devengada con arreglo al salario declarado probado en la sentencia y la suma de 13.506,18 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.516/11)